

Proponen creación de Procuraduría de la Defensa de Personas Mayores

- El objeto, la atención a las personas adultas en situación de riesgo y desamparo y la defensa de sus derechos humanos.

El diputado Jaime Enrique de la Garza Martínez propuso, mediante una Iniciativa de Decreto que adiciona diversas disposiciones a la Ley de los Derechos de las Personas Mayores para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, la creación de la Procuraduría de la Defensa de los Derechos de las Personas Mayores, como parte de la estructura orgánica del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF).

Al hacer uso de la palabra durante la Primera Sesión Ordinaria del Segundo Período de Sesiones Ordinarias del Primer Año de Ejercicio Constitucional, el legislador aludió el Artículo 5 de la citada ley que enuncia los derechos de las personas mayores: de integridad, dignidad y preferencia; de certeza jurídica; de salud, alimentación y familia; de educación; de trabajo; de asistencia social; de participación y de acceso a servicios; sin embargo, observó que en Veracruz el marco legal referido carece de una instancia especializada en la atención y defensa de los derechos de este sector social.

La idea central –explicó– es que, desde el Estado, como una política pública, se reconozca y defienda a quienes ahora corresponde cuidar y proteger. En virtud de lo cual, consideró “necesario que los adultos mayores tengan garantizado el respeto pleno de sus derechos, eliminando cualquier situación de vulnerabilidad que pueda afectarles”.

Entre las principales atribuciones que dicha Procuraduría tendría, se encuentran las de impulsar, promover y defender el reconocimiento y ejercicio pleno de los derechos de los adultos mayores, orientar, asesorar y asistir gratuitamente cualquier asunto legal en que el adulto mayor tenga un interés jurídico personal, así como recibir y atender las denuncias referentes a la violación o incumplimiento de las disposiciones jurídicas aplicables y conocer e investigar sobre actos, hechos u omisiones que constituyan violaciones a la legislación en materia de adultos mayores.

Jaime Enrique de la Garza agregó que, mediante la Procuraduría que propone, las personas adultas mayores estarían sujetas a la protección del Estado a través de las instituciones públicas y privadas para que se les brinde las mejores condiciones de atención que requieran.

La Iniciativa de Decreto que adiciona un Capítulo Décimo, denominado De la Procuraduría de la Defensa de los Derechos de las Personas Mayores, que incluye los

artículos 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45 y 46, a la Ley de los Derechos de las Personas Mayores para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, fue turnada a la Comisión Permanente de Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables.

##-##-#

